

VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 224

JUNTA VECINAL DE BARCENILLA

CVE-2020-8558 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2019.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 01/2019 del presupuesto del ejercicio 2019 de la Entidad Local Menor de Barcenilla de Piélagos al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	16.892,22	0,00	0,00	16.892,22
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	11.827,00	0,00	11.827,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		16.892,22	11.827,00	0,00	28.719,22

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.501,95	4.826,24	0,00	14.328,19
3	Gastos financieros	100,00	0,00	28,30	71,70
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	7.290,27	7.029,06	0,00	14.319,33
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		16.892,22	11.855,30	28,30	28.719,22

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Barcenilla de Piélagos, 12 de noviembre de 2020.

El presidente,
Santos Muriedas Solar.

2020/8558

CVE-2020-8558